

## ANEXO 5. Ficha técnica de difusión de resultados de la evaluación.

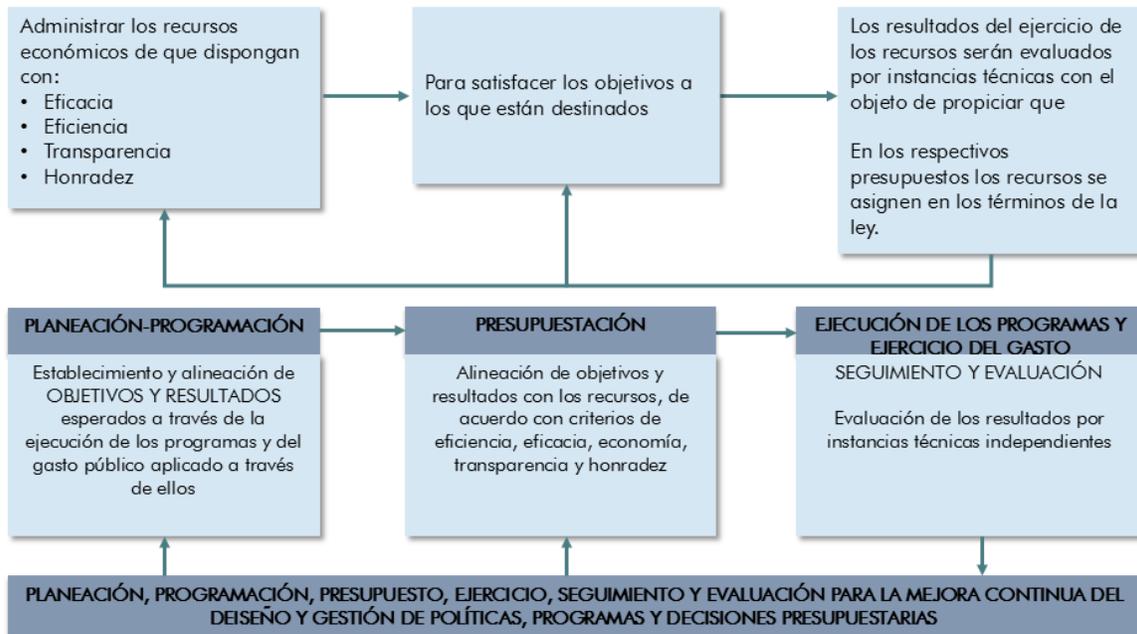
<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre de la Evaluación:</b>	Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2016.
<b>Programa Evaluado:</b>	K003 Drenaje y Alcantarillado
<b>1.2 Fecha de Inicio de la evaluación:</b>	18 de Enero 2017
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación</b>	
<b>Informe Ejecutivo:</b>	30 de Marzo 2017
<b>Informes Preliminares Programas:</b>	06 de Junio 2017
<b>Informe Final:</b>	21 de Agosto 2017
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> José Francisco Cunningham Chávez	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Programación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados; Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados; Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados; Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario. Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La responsabilidad de una administración pública municipal que cumple, implica la capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir soluciones a la	

diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Para tal efecto, la consistencia en sus tareas, es un aspecto medular, donde el control y la evaluación han de considerarse como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social.

Con base en el Sistema de Planeación Democrática del Estado, la evaluación del quehacer gubernamental, en el marco de los programas federales que concurren en el municipio, tiene el propósito de perfilar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados y transparencia.

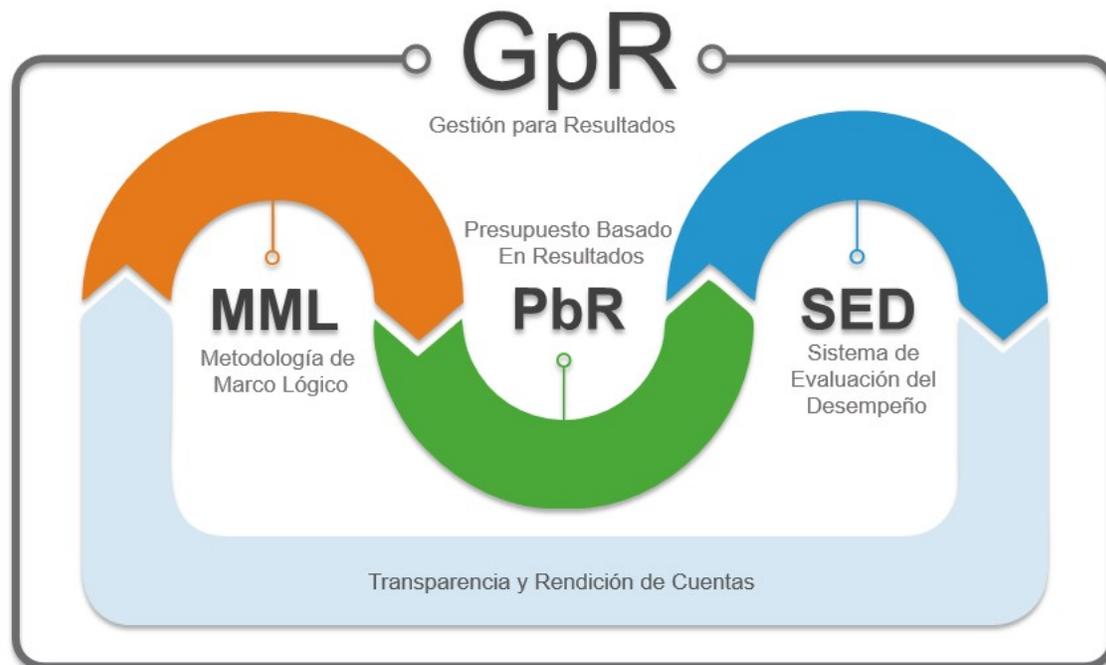
De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo cual deberá estar sujeto a evaluación periódica. Para ello, se contará con instancias técnicas de evaluación independientes de las instituciones que ejerzan los recursos, y distintas de los órganos de fiscalización.

Según el Artículo 134 Constitucional La federación, los Estados y los Municipios deben...



En el caso de la evaluación del gasto federalizado (participaciones excluidas), las entidades federativas, los municipios y delegaciones del D. F., observarán también lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 110 y 85, fracción I; y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 49 fracción V.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.



El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática consideración es sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas. El PbR:

- Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
- Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios.
- Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas.

Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

Es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los Programas presupuestarios a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. Utiliza:

- Objetivos estratégicos del PND, programas derivados del PND, programas presupuestarios.
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una MIR.
- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas

presupuestarios y las instituciones.

- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Información de indicadores económicos y de desarrollo social del país.
- Información estadística económica, de gobierno y de desarrollo social del país.

Se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Importancia de la Evaluación está fundamentada en la necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones le otorga un carácter ineludible a los procesos evaluatorios, debido a que a través de éstos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos si dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas.

La evaluación se constituye como como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el pacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que su importancia radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia.

#### **1.8 Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros, especifique:

#### **1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Con fundamento en el artículo 1, 2, 11, 12, 13 fracción I, II y III de la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010, se toma como referencia al documento dispuesto a las Unidades de Estado del SNIEG emitido por el INEGI, para la estandarización de los procesos y homologación de conceptos en este proyecto de levantamiento de información.

Este apartado se describe los elementos considerados en el proceso del diseño de la muestra, selección de las unidades de muestreo, se describen los procedimientos y las actividades que se llevaron a cabo en el levantamiento.

##### **ESQUEMAS DE MUESTREO**

Para la selección de un muestreo Ad hoc a los objetivos de la encuesta y de cada proyecto sujeto de evaluación que considero una encuesta, se retomó la propuesta de realizar el levantamiento bajo un esquema de muestreo probabilístico y estratificado,

Las unidades últimas de muestreo (UUM) consideran las viviendas particulares habitadas del municipio de centro en 18 Localidades que son: Villahermosa, González 2a. Sección, González 3a. Sección, González 4a. Sección, Ixtacomitán 1a. Sección, Luis Gil Pérez, Medellín y Madero 3a. Sección, Medellín y Pigua 3a. Sección, Tocoal (T.S.), Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia), Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.). Macultepec,

Ocuilzapotlán, Anacleto Canabal 2a. Sección, Dos Montes, Parrilla, Pueblo Nuevo de las Raíces, Playas del Rosario (Subteniente García).

Se identificaron por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) por lo tanto cada vivienda tuvo la misma probabilidad de ser seleccionada como unidad de la muestra dentro de su AGEB, de esta forma los estimadores darán información generalizada al total de las viviendas.

Se determinó la modalidad del muestreo Sistemático en el cual se enlistaron los elementos de la población en este caso las viviendas del municipio de centro, haciendo la selección con intervalos constantes que deriven del coeficiente de elevación hasta llegar al número total de la muestra, para ello se cuenta con el padrón de viviendas identificadas por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y Manzana la cual permite seleccionar con salto sistemático las viviendas a encuestar garantizando la rigurosidad metodológica para obtener el nivel de confiabilidad estimado para el cálculo de la muestra.

El día 08 de febrero de 2017, en atención al punto 2 del numeral IX. Cronograma de actividades, de los Términos de Referencia del proyecto, se presentó al Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación de desempeño del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; el universo muestral y tamaño de la muestra que se utilizaría en la evaluación.

Como se disponía de un marco de muestreo estratificado y actualizado al 2015, fue factible utilizar la técnica del muestreo sistemático seleccionando aleatoriamente la primera unidad muestral, de esta manera eliminamos el problema de dispersión geográfica al seleccionar nuestra muestra de manera proporcional al tamaño de cada estrato.

Se organizó la información de este marco para la evaluación y programación, obteniendo los listados y el material cartográfico digital para identificar las unidades de la población que conformaron la muestra.

Se diseñó un marco muestral definido por unidades de muestreo en manzanas y AGEBS, Mapas digitales cartográficos y con técnicas de levantamiento aplicadas en eventos con similitud metodológica. Con respecto a los datos de viviendas y población se consideró la que fue actualizada en el levantamiento intercensal del 2015 por parte del INEGI, de esta forma se cumple con los principios de calidad, eficiencia y de costo que establece la norma antes citada.

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA

Considerando los puntos antes descritos, se realizaron los cálculos con las expresiones matemáticas que permitieron calcular un tamaño de la muestra confiable y representativa de la manera siguiente:

Los factores y variables que intervienen en el cálculo están rigurosamente relacionados con las características y objetivos del proyecto de estudio, el nivel de precisión y la confiabilidad que son de  $\pm 0.5$  y el 95% de confianza respectivamente, lo que significa que de 100 muestras sólo 5 tendrían un error mayor al 5 por ciento.

## CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE MUESTRA

Para el cálculo de la muestra se consideró:

La variabilidad del parámetro del objeto de estudio, al tratarse de variables cualitativas y no conocer un valor específico del objeto de estudio, se maximizan al 50% las probabilidades obteniendo así el nivel de confianza expresado den (Z) que nos indica el grado de confianza que se tuvo, se estima el 95% de confiabilidad, la precisión absoluta (d) es la amplitud deseada del intervalo de confianza como diferencia entre las dos proporciones expresada en porcentajes.

La expresión matemática para el cálculo de la muestra cuando la población es conocida o finita y la variable de estudio es cualitativa está dada por:

$$n = \frac{NZ^2pq}{d^2(n-1)+Z^2pq}$$

Dónde:

*p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la (.5 = 50%)*

*Población de referencia*

*q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 -p).*

*d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio. (.05)*

*N = tamaño de la población 196,623 viviendas particulares habitadas*

*Z = valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal.*

*Llamado también nivel de confianza. (1.96)*

*n=383 unidades muestrales.*

El municipio de centro cuenta con 196,623 viviendas particulares habitadas según los tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, dato que sirvió para el calcular el tamaño de la muestra en localidades Urbanas y Rurales, el número de muestras varió en función al valor de la variable y tipo de muestreo en este caso se conoce el valor de la variable y la cantidad de viviendas que conforman nuestro marco muestral.

Para los casos donde se desconoce la población objetivo y la ubicación de la vivienda obtuvimos la muestra aplicando las notaciones definidas para poblaciones no finitas con la siguiente expresión:

$$n = \frac{Z^2 pq}{d^2}$$

Dónde:

*p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la (.5 = 50%)*

*Población de referencia*

*q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 -p).*

*d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio. (.05)*

*Z = valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal. n= 384 unidades muestrales.*

### Selección de la Muestra

Las AGEB, Manzanas y Viviendas fueron seleccionadas con procesos estadísticos, por lo tanto cada vivienda tuvo una probabilidad conocida de ser seleccionada en la muestra, Ej. Ageb (1666) con nombre de Calles y Colonias se observa la AGEB, las manzanas, en ellas los encuestadores aplicaron el método de salto sistemático para seleccionar las viviendas haciendo un conteo previo de verificación y validación del número de viviendas que están en el marco geo estadístico ITER-Manzana que son del 2010, una vez validado e identificado el número de viviendas procedió a realizar la selección iniciando en la esquina de la manzana que está posicionada en el nor-noreste, siguiendo los saltos en el estricto sentido de las manecillas del reloj.

Para lograr esta orientación se capacitaron a los encuestadores con instrucciones en campo, una vez ya trasladados al lugar del levantamiento procedieron a orientarse haciendo coincidir el plano con las calles en las que estaban parados, verificando el nombre de las calles que correspondiese a los escritos en plano, tomando como referentes los servicios importantes en la localidad como fueron iglesias, parques, palacio municipal, escuelas, hospitales y mercados entre otros, de esta forma se localizaron las calles con mayor facilidad, destacando que en los planos siempre corresponde la parte superior con el Norte geográfico, aunque no se cuente a veces con las flechas que marcan los puntos cardinales.

### Área geoestadística básica (Ageb)

Se tomó como marco referencial la cartografía municipal y de localidades distribuyendo la muestra de forma representativa en Ageb, las cuales son las subdivisiones dentro del Municipio y Localidades en que se divide el Marco Geoestadístico Nacional, en función a las características principales del terreno y que están definidas en áreas geoestadística básica Urbana y Rural.

Dentro de la Cartografía están señaladas con una compuesta por tres números, un guión y un número o la letra "A", dentro de una elipse, estas claves son únicas, por lo cual no se repiten dentro de un mismo municipio, independientemente de que la Ageb sea urbana o rural.

### Plano de Ageb

Se les proporciono como material de ubicación a los encuestadores los planos de AGEB en el que aparecen las manzanas donde se ubican las viviendas seleccionadas y con la información al área referente a:

- Manzanas con su clave respectiva.
- Nombre de las calles.
- Simbología de los principales servicios.
- Clave de AGEB
- Principales rasgos naturales y culturales.

La selección de las Manzanas fue en función al espacio geográfico constituido por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial, de servicios, entre otros. Se considera como la unidad mínima del Marco Geoestadístico Nacional en área urbana para el trabajo operativo de censos y encuestas;

generalmente puede rodearse en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas y otros elementos.<sup>1</sup>

#### Afijación de la muestra

Se realizó la distribución de muestra muestra estratificada de acuerdo al método de afijación proporcional y uniforme, desde la perspectiva gráfica la muestra se distribuyó conforme al diseño muestral.

Se establecieron 15 días de trabajo en equipo repartiendo las cuotas en 5 grupos conformados por parejas de días. La metodología de distribución de los días comprendidos en el período de captación fue de manera estratégica en la determinación de las rutas en rancherías, localidades y zonas urbanas dentro del municipio del centro con la finalidad de lograr similares tamaños de muestra en cada día de la encuesta.

Esta encuesta tuvo en su desarrollo, diversos aspectos novedosos:

Para la recolección de los datos se utilizaron dos métodos; por un lado la entrevista fue con la técnica de levantamiento face to face, para recoger la información respecto a los programas en cada vivienda, se tomó como informantes a los beneficiarios y jefes de hogar y para el caso de la encuesta general de vivienda a las personas mayores de 18 años, por otro lado la auto enumeración que se empleó para registrar el uso del tiempo en 20 encuestas diarios asignados a cada persona, los que debían ser llenados en los días determinados para cada hogar, en el lugar de la vivienda y no en otros días de la semana, todo esto fue controlado mediante la encuesta electrónica a través de una aplicación en el equipo celular de cada encuestador.

#### Estimaciones

De acuerdo al esquema de muestreo y características, se definen las técnicas para el cálculo de los estimadores lo que considera a los factores de expansión y las medidas de precisión.

Los elementos técnicos para la construcción de estos estimadores están en proceso de cálculo mediante el paquete Estadístico SPSS que proporciona las herramientas básicas de análisis estadístico para cada paso del proceso analítico en el que se ha trabajado desde la determinación de muestras complejas hasta la presentación de Crosstab y gráficos, una vez que tenemos la información recodificada se procedió a calcular los estimadores que estarán presentes en los resultados definitivos de la encuesta y que a continuación describimos:

#### Cálculo de factores de expansión

El ajuste de los factores de expansión se realiza hasta que culmina la fase de captación ya que implica evaluar el nivel de la no respuesta, considerando que las unidades con respuesta absorban el peso de aquellas sin respuesta, y expandan por sí mismas a la población en estudio.

Los factores de expansión finales son aplicados durante el procesamiento de los resultados definitivos.

#### Cálculo de las estimaciones y precisiones

Una vez que esta liberada la base con sus factores estimados en forma definitiva, se procede a generar resultados en el diseño muestral está definido como tal cálculo de estimaciones y las precisiones que actúen dentro de las generales están consideradas las siguientes:

- Promedios
- Frecuencias acumuladas
- Medidas de Dispersión
- Coeficientes
- Crosstab (cruce de variables por Localidad, Colonia, AGEB, Programa a evaluar y Dependencia)
- Calculo del componente para el Índice Compuesto de Cumplimiento.
- Los que deriven del análisis estadístico.

Para los programas en que se conocía el padrón de beneficiarios se optó por realizar el levantamiento de forma censal a cada proyecto seleccionado.

## **2. Principales hallazgos de la evaluación**

### **2.1. Describir los principales hallazgos más relevantes de la evaluación:**

La Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **K003 – Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

#### **Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de Egresos del municipio y presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario, así mismo se requiere analizar la factibilidad de fusionar este Pp con otros de la misma índole como son el programa de Servicio de Agua Potable.

Se presentó evidencia que identifica el problema con dos de las características establecidas: población objetivo y se formula como un hecho negativo. Se requiere establecer los plazos de revisión de la definición del problema, asimismo, la cuantificación de la población objetivo es genérica y debería establecerse en la cuantificación de viviendas. Por otra parte, el programa no es claro si entrega rehabilitación o introducción del servicio de drenaje.

Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura de alcantarillado, drenaje y saneamiento, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, así como la cuantificación de la población que presenta el problema. Se requiere fortalecer el diagnóstico, principalmente para que sea consistente con el problema formulado y que permita desarrollar una estrategia de cobertura, la cual puede ser delimitada a través de sistemas

de información geográfica para mayor facilidad al momento de priorizar el destino del gasto.

Se verificó la existencia de una matriz de alineación estratégica de los Programas Municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo dentro del Plan Municipal de Desarrollo, vinculando el Programa Agua y Drenaje para Todos. Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa infraestructura de drenaje y alcantarillado a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

Al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables. Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares de las áreas correspondientes. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. Se hace hincapié en que es necesario contar con MIR's que definan los indicadores de desempeño del programa, a pesar de que éste no se encuentre definido en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que, mediante las adecuaciones al POA, se requiere definir metas para estos indicadores.

El propósito del Pp, es que los habitantes del municipio cuenten con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAU) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

Derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación 2015, se observó que el programa usó estos resultados de manera institucionalizada, a través de la creación de la MIR y de los diferentes instrumentos de planeación encontrados como evidencias, asimismo, estas fueron parte de un proceso participativo entre operadores, gerentes y personal de las áreas responsables de la planeación en el municipio. Por último, estas evaluaciones permitieron definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión. Mejorar el diseño del programa ya que los indicadores de impacto no son resultado directo de la ejecución de los proyectos que integran el programa. De igual forma, es necesario fortalecer la capacitación de los ejecutores del gasto en materia de PbR-SED, con el propósito de que las MIR puedan ser utilizadas durante todo el proceso presupuestario.

El programa establece la relación del propósito: los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, con el objetivo 16.1 del Plan

Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario. Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND. La infraestructura de drenaje y alcantarillado no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explícita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género. Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, por un monto de \$ 4,278,796.00, y en capítulo 6000, con un monto de \$ 38,153,789.91. El análisis realizado a este programa encontró que no se realiza la presupuestación de recursos para la ejecución de proyectos, esto es previsible por la antelación que se realiza el ejercicio del presupuesto, sin embargo, esto no pasa con otros programas presupuestarios incluso del mismo tipo, por lo que se recomienda realizar las provisiones económicas en el presupuesto de egresos para este programa presupuestario, en especial si será sujeto de evaluación al año siguiente.

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario infraestructura para drenaje y alcantarillado se encontraron 5 fuentes de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fortamun, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, CAPUFE y Recursos Propios, mismos que no tuvieron una asignación de recursos en el presupuesto de egresos. Por otra parte, el gasto ejercido se desglosa el siguiente porcentaje de cada fuente:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Capufe</b>	3,432,847.23	8.38%
<b>Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos</b>	4,898,179.11	11.96%
<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal</b>	2,871,899.77	7.01%
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	7,225,501.28	17.65%
<b>Recursos Propios</b>	22,506,554.45	54.98%

### **Cobertura y Focalización.**

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el Sistema de Agua y Saneamiento, las evidencias no permiten verificar la existencia de un documento donde se defina la cobertura del programa con el propósito de desarrollar una estrategia para que este alcance el 100%.

De la revisión realizada a la documentación presentada por la unidad responsable, no se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura. En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiere mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como revisión de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y autorización de recursos para el proyecto. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

Este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, por lo que, en caso, las modificaciones presupuestales implican que en caso de destinar recursos no se sigan los procedimientos de planeación correspondientes. A pesar de que los programas presupuestarios sí cuentan con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo de ejecución, los cuales son integrados en el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, no se encontró evidencia de que el programa K003 tenga un monitoreo de indicadores de desempeño, pero sí de gestión, con lo cual se da un criterio de cumplimiento. A pesar de que el programa presupuestario tiene la normatividad que obliga al SAS a emitir información de desempeño, esta no se realizó, se recomienda considerar este Pp dentro del presupuesto de egresos del año siguiente, ya que para el 2016 no fue considerado.

El Pp k003 presenta carencias al interior de los programas operativos, ya que a pesar de que el organismo operador mostró evidencia de que estos son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y tienen metas establecidas, no se previeron desde el inicio a través del presupuesto de egresos, por esta razón, no es posible argumentar que son producto de ejercicios de planeación participativa. Para poder realizar una mejor valoración de este Pp, es necesario que sea incluido en el presupuesto de egresos 2017, además, es necesario revisar el diseño del programa para analizar la posibilidad de fusionarlo con el Pp servicio de drenaje y alcantarillado, ya que el servicio público y la ampliación de la infraestructura son parte del mismo organismo operador.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la atención de la demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la

documentación que estandariza esta recepción y gestión de trámites por parte de los usuarios. Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia. Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

#### **Operación, control y seguimiento.**

Se encontró que el SAS, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, así como los procedimientos para identificación de nuevas obras, así como su construcción, tanto para la infraestructura de agua potable como de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento. Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redundando en la mala calidad del servicio. Por último, se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas de información.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato. Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, no se incluyen los criterios para la ampliación de infraestructura de drenaje y alcantarillado. Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de

elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

La Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización. Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo. De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo, estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

### **Matrices de Indicadores para Resultados**

Derivado del análisis de la evidencia presentada para el tema de indicadores de desempeño, se encontró evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR analizada.

Se considera una evaluación de cumplimiento, ya que las actividades establecidas en la MIR permiten el cumplimiento del objetivo inmediato superior. De tal forma, las actividades son pertinentes y permiten que se puedan generar los componentes, de igual forma, el logro del componente a largo plazo contribuirá a mejorar los servicios públicos. El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical y sobre todo sea un instrumento de monitoreo y evaluación y no un simple formato.

Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí cuenta con la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos; en especial la conceptualización de la tipología de los indicadores.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA. Existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, los avances registrados por estos no son claros ni pertinentes para el monitoreo. Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento del desarrollo de los manuales de procedimientos, o bien, establecer Lineamiento para el Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

En la MML, se estableció un parámetro de semaforización para el monitoreo del indicador de Fin, propósito, y uno de los componentes. Sin embargo, no se presentó un documento

donde se verifique el monitoreo realizado a lo establecido en la MIR. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Este Pp no estuvo considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, razón por la cual no se cuenta con evidencia documental para evaluar la utilización de la MIR en la toma de decisiones. Se recomienda la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio, siempre y cuando se realice un análisis de la modificación sustantiva del Pp.

#### **Principales Resultados del Pp**

No se identificaron principales resultados del programa al no contar con un seguimiento de indicadores estratégicos, esto se debió a que este Pp no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, y no se formularon los indicadores correspondientes.

No se presentó información para verificar que se realizara el monitoreo de indicadores de desempeño de este programa presupuestario. Se requiere formalizar el indicador de desempeño establecido en la MIR, para que sea el propuesto en el presupuesto de egresos 2017 y se pueda monitorear de forma correcta.

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Sin embargo, a pesar de la existencia de los sistemas de información, no hubo un monitoreo de desempeño de este programa presupuestario.

Para el programa de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

La evaluación practicada fue denominada "Evaluación Específica", sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una "Evaluación del Desempeño". Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio. Se requiere fortalecer la evaluación externa para obtener información del

desempeño del programa, lo cual no se verá hasta que se redefinan los procedimientos de planeación estratégica para el diseño del programa presupuestario.

La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que no se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño, ya que este programa no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal. Además, es necesario que este programa presupuestario sea considerado como prioritario, ya que permite abonar en el combate a la pobreza al disminuir una de las carencias establecidas en la medición del CONEVAL.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito. No se cuenta con elementos para dar resultados del avance de los indicadores de servicios y gestión, así como los de resultados. Cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

A pesar de que existe una MIR para el Pp, este no está vinculado con el proceso de ejecución de los proyectos, además de que en general, el Pp no fue considerado para el presupuesto de egresos 2016. Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

#### **Percepción de beneficiarios.**

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable. Se hace una recomendación a que es necesario fusionar este programa para que ataque la problemática de falta de agua potable.

#### **Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los ASM derivados de la evaluación anterior, se refieren al Servicio de Agua Potable, aunque incluyen el apartado de infraestructura, sin embargo, no contemplan el apartado de alcantarillado, drenaje y saneamiento.

La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora. Dar seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación.

El programa no presenta indicadores de desempeño para ser evaluado a través del año. Considerar el presupuesto para la ejecución de este Pp para el siguiente ejercicio fiscal, o fusionarlo con el de Servicio de Agua Potable, ya que esto permitiría un mejor control de los recursos, así como elaborar una MIR más sólida que pueda contar con el seguimiento durante el ciclo presupuestal.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

El marco normativo para realizar la planeación está orientado a resultados.

La unidad responsable de la ejecución del programa cuenta con atribuciones definidas para la operación del programa.

La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.

Es posible la fusión de este programa con el de Servicio de Drenaje y Alcantarillado, ya que la construcción de más infraestructura puede ser un componente dentro de un mismo Pp.

### **2.2.2 Oportunidades:**

Las modificaciones a la normatividad en materia de gasto federalizado permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación.

El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de drenaje y alcantarillado como la construcción de nueva infraestructura.

Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control.

La CONAGUA realiza investigación constante para mejorar la infraestructura y el servicio de agua potable.

### **2.2.3 Debilidades:**

No se consideró la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio.

Los proyectos vinculados al Pp no son para aumentar la infraestructura existente en el municipio, se realizó la rehabilitación de infraestructura.

Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.

Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.

### **2.2.4 Amenazas:**

Las auditorías de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.

La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio.

La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.

Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro, agudizando la problemática de recursos.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.

El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.

Establecer la programación financiera del Pp desde el presupuesto de egresos 2017 o realizar un análisis de la conveniencia de fusionar este programa con el E002.

Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.

Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS.

Focalizar los recursos para disminuir la carencia en el servicio de agua potable, en especial en zonas que no sean la cabecera municipal.

Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.

Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS.

Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.

Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.

Fortalecer el proceso de planeación para favorecer la correcta ejecución del gasto federalizado.

Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.

Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.

Realizar un análisis para la modificación sustantiva de Programas Presupuestarios.

Presupuestar el Pp, o en su caso fusionarlo con el Pp de Servicio de Drenaje y Alcantarillado como un componente.

Focalizar los recursos para incrementar la cobertura de la red de drenaje y alcantarillado, debido a que, a una cobertura mayor, permitirá mayores ingresos propios que deben ser usados para la rehabilitación de la red.

Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.

Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable.

Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.

Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados.	
<b>4. Datos de la instancia evaluadora</b>	
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Ing. José Ricardo Cruz Altamirano
<b>4.2 Cargo:</b>	Coordinador de la evaluación.
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>	Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Ing. José Ricardo Cruz Altamirano CP. Ángel Domingo Villavicencio Valuanzuela Lic. Fernando Nicolas Gordillo Torres
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	ricardo.cruz82@gmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>	(961) 215 1790
<b>5. Identificación del programa</b>	
<b>5.1 Nombre del programa evaluado:</b>	Drenaje y Alcantarillado
<b>5.2 Siglas:</b>	K003
<b>5.3 Ente público coordinador del programa:</b>	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
<b>5.4 Poder público al que pertenece el programa:</b>	Poder Ejecutivo
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	Federal
<b>5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:</b>	
<b>5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:</b>	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.
<b>5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa:</b>	Benjamín Adalberto Quiles León                      Extensión: 315.12.26 / 315.43.45
<b>6. Datos de contratación</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa	<input type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>

6.1.4 Licitación pública internacional

6.1.5 Otro (Señalar)

Invitación a cuatro.

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección de Programación

**6.3 Costo total de la evaluación:**

\$986,000.00 (Novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: (El monto incluye los 18 programas evaluados, 4 de estos programas contaron con encuestas de satisfacción de los beneficiarios).

**6.4 Número de Contrato:**

CPS-003-04-2017

**6.5 Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios

**7. Difusión de la evaluación**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.villahermosa.gob.mx>

**7.2 Difusión en internet del formato:**

<http://www.villahermosa.gob.mx>